



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000023

USHUAIA, 17 JUL. 2025

VISTO el Expediente MS-E-26161-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición trimestral de insumos para dar continuidad a la atención del servicio de Laboratorio del Hospital Modular y el Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 110/25 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 131/25-525 (N° de orden 22).

Que se recibieron ofertas de las firmas BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L., CUIT N° 30-70765329-5; MG PHARMACORP S.R.L., CUIT N° 30-70818609-7, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0 y SAWKO ILIANA CONSTANZA, CUIT N° 27-22325872-2.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 93, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 12/100 (\$ 12.248.009,12), por ajustarse a lo requerido y por ser las ofertas convenientes para el Estado Provincial.

Que asimismo recomendó no avalar las ofertas de las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, CUIT N° 20-12284563-0, renglones 30 y 31, por cotizar insumos de una marca que no resulta compatible con el equipo en el cual serán utilizados, y SAWKO ILIANA CONSTANZA, CUIT N° 27-22325872-2, renglón N° 28, por no corresponderse con lo solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso I) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 1771/24, N° 1699/25 y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 131/25-525, por la adquisición trimestral de insumos para dar continuidad a la atención del servicio de Laboratorio del Hospital Modular y el Centro Asistencial Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a las firmas detalladas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NUEVE CON 12/100 (\$ 12.248.009,12). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio

///...2

M.S.
CS

[Firma manuscrita]

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

de Salud a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9014UG,
U.G.C. UC9014, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en
vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

000023

RESOLUCIÓN S.S. N°

/25.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. Germán O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE SALUD

000023

RESOLUCIÓN S.S. Nº _____ /25.

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. Nº 27-22325872-2	Nº 46.	\$ 58.000,00
BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-70765329-5	Nº 7; 8; 23; 30; 31; 32; 33; 35, 39 y 40.	\$ 3.783.889,17
MG PHARMACORP S.R.L C.U.I.T. 30-70818609-7	Nº 2; 3; 4; 5; 6; 9; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20; 24; 25; 26; 28; 29; 37; 41; 42; 43 y 44.	\$ 5.132.442,95
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. Nº 20-12284563-0	Nº 1; 10; 11; 21; 22; 27; 34; 36; 38 y 45.	\$ 3.273.677,00
TOTAL		\$ 12.248.009,12

M.S.
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**
Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. German O. Thompson
Secretario de Salud
Ministerio de Salud